

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE EL CORONIL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CORONIL (SEVILLA).

EXPEDIENTE: EAE/SE/048/2024/S

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de El Coronil mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la Modificación puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Municipal de El Coronil en el término municipal de El Coronil, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **04 de diciembre de 2024** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Municipal de El Coronil.

SEGUNDO.- Con fecha **03 de febrero de 2025**, se requirió al Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla) para que completara el Documento Ambiental Estratégico en función de lo que establece el *artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*

TERCERO.- En fecha **17 de febrero de 2025**, se recibe en esta Delegación Territorial la documentación remitida al respecto del requerimiento, por el Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).


CUARTO.- Con fecha **18 de febrero de 2025**, se requiere de nuevo al Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla) para que completara el Documento Ambiental Estratégico en función de lo que establece el *artículo 19 de la Ley 8/2018 de medidas frente al cambio climático y para la tramitación hacia un nuevo modelo energético de Andalucía.*

QUINTO.- En fecha **05 de marzo de 2025**, se recibe en esta Delegación Territorial la documentación remitida al respecto del requerimiento, por el Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

SEXTO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Modificación puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Municipal de El Coronil en el término municipal de El Coronil, se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 63 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SÉPTIMO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 .a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de 2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la Modificación puntual nº 9 del Plan General de



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	09/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSR87ZJV87K93NEAEHZKTQ8EFY	PÁG. 1/2	



Ordenación Municipal de El Coronil en el término municipal de El Coronil, se encuentra sometido a **Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que la Modificación puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Municipal de El Coronil en el término municipal de El Coronil se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de El Coronil se considera **suficiente** para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de El Coronil,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada** la Modificación puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Municipal de El Coronil en el término municipal de El Coronil, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente o ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	09/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSR87ZJV87K93NEAEHZKTQ8EFY	PÁG. 2/2

